essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
24 MAR 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de marzo de 2021

ACTA N° 1434/21

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2020 "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" – ID. N° 388.769»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO N° 233/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, firmada por el Abg. Julio Cabral Mendoza, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 24 de marzo de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2020 "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" – ID. N° 388.769, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 001/2021, expedido por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por un monto total de Gs. 12.417.000.000 (guaraníes doce mil cuatrocientos diecisiete millones) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria, la Ley N° 3439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que conforme al Informe de fecha 24 de marzo de 2021, las ofertas presentadas por las empresas SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. y PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Ing. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de marzo de 2021

ACTA Nº 1434/21

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 362, de fecha 24 de marzo de 2021, dictaminando cuanto sigue: *"POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LPN Nº 35/2020."* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 35/2020 "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA", con ID. Nº 388.769, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. RUC: 80010422-6	Gs. 5.234.779.712.- (guaraníes cinco mil doscientos treinta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil setecientos doce)

LOTE NRO: 2

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO RUC: 741180-4	Gs. 5.175.383.845.- (guaraníes cinco mil ciento setenta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco)

2°) **Suscribir** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Ab. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 24 de marzo de 2021

ACTA Nº 1434/21

Resolución N° 1

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.